

**JDCL/75/2016 Y JI/76/2016 ACUMULADOS**

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos presentados el veintisiete de abril del año en curso, el primero, a las quince horas con cuarenta y seis minutos y veintidós segundos, por JOSE FRANCISCO GARCIA CARBAJAL, y el segundo, a las quince horas con cuarenta y siete minutos y veintidós segundos, por MAURO QUINTANA CARBAJAL, por los que hacen manifestaciones en los presentes juicios ciudadanos locales.

Vistos los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentados a los promoventes, con los escritos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese los referidos escritos y el original de este proveído a los autos del expediente del juicio ciudadano local JDCL/75/2016, así como copia certificada del presente acuerdo al expediente JDCL/76/2016, debiéndose agregar el original de las subsecuentes actuaciones a los autos del JDCL/75/2016 y copia certificada de los proveídos dictados al juicio acumulado.

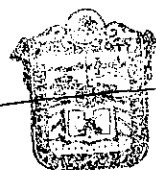
**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

*Jorge E. Muciño Escalona*  
**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

*José Antonio Valadez Martín*  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**